

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 2.931. — APARTADO 326
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,50 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 4

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de glosopeda en el término municipal de Carabanchel Bajo, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: Establos de D. Crescencio Gamo, D. Leonardo Carvajal, D. Munuel Gutiérrez y D. Manuel Peralta.

Zona declarada infecta: Todo el término municipal.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta, de cien metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, prohibición del transporte de ellos, como no sea para el Matadero, y colocación de letreros en la zona declarada infecta que digan «glosopeda».

Madrid, 7 de Enero de 1926.

El Gobernador,
Manuel de Semprún

(Núm. 84)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguidos por D. Manuel Montero Ejido, contra doña Antonina Prieto como viuda de D. Ricardo Fernández Rodeño y representante legal de sus hijos menores de edad, se pone en venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, una dozava parte hipotecada por el D. Ricardo Fernández en la casa sita en esta Corte, calle de Martín de los Heros, número treinta y cinco moderno, sesenta y cinco novísimo, que ocupa una superficie, toda ella, de setecientos sesenta y seis metros, noventa decímetros cuadrados, o sean nueve mil ochocientos setenta y ocho pies; linda: por su frente, con dicha calle; medianería derecha, con la número sesenta y siete; izquierda, con la número sesenta y tres, y testero, casa de la calle de Mendizábal, de la señora viuda de Entrambasaguas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día trece de Febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de diecisiete mil pesetas, fijada en la escritura de préstamo a la doza-va parte objeto de la hipoteca.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran la cantidad expresada de diecisiete mil pesetas, debiendo los licitadores, para tomar parte, consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad referida, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refiere, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, once de Enero de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Esteban Unzueta

El Juez de primera instancia,
(Firmado)

(A.—68)

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, en autos ejecutivos seguidos por la Compañía Mercantil Hijos de Cayetano Sanchis, contra D. Tomás Plaza Aparicio, se pone en venta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada al deudor, que es:

Una parcela de terreno, sobre la cual hay construido un hotel inscripto al tomo treinta y cinco de Canillas, folio setenta y seis, inscripción segunda y tercera, finca número mil setecientos ochenta, lote número siete (a), situada en término de Canillas; linda: al Norte, su fachada, con la calle de Granada; al Oeste y derecha, entrando, con el lote número seis, antes H; al Este o izquierda, con el lote número siete B moderno, antes I, y al Sur o testero, con la finca de D. Luis Bermejo. Punto conocido por el Barrio de Pueblo Nuevo, calle denominada de Granada, sin número de gobierno. La superficie de la parcela es de doscientos setenta y nueve metros cuadrados, o sean tres mil quinientos noventa y cinco pies. El hotel edificado comprende próximamente mil ciento cuarenta y dos pies cuadrados, y es de dos plantas con azotea, y adosado a él hay un torreón cubierto de teja.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez y siete de Febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de treinta mil veintiséis pesetas cincuenta céntimos, en que ha sido tasada pericialmente la finca, debiendo los licitadores depositar, previamente, el diez por ciento de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda. Los autos y la certificación de cargas quedan de manifiesto en Secretaría, y no habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad, el rematante deberá conformarse con lo que respecto al particular aparezca de los autos, sin derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose, por tanto, que los acepta como bastantes, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, que hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, once de Enero de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Esteban Unzueta

V.º B.º
El Juez de 1.ª instancia,
Luis Oscáriz

(A.—69)

CONGRESO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, en autos ejecutivos que sigue D. Francisco Antonio Puche, contra D. José Tomás Alonso, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la siguiente

Finca:

Casa número diez de la calle de Salaverry, de esta Capital, barrio del puente de Toledo, que linda: al Este o frente, con dicha calle; Norte o derecha, entrando, con la casa número ocho de la calle de Salaverry, propiedad de D. Juan Antonio Ramos; Sur o izquierda, con parcela comprometida a doña Consuelo García Peral, y al Oeste o espalda, con solar del señor Pradillo, antes de D. Joaquín Martínez Borreguero.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciséis de Febrero próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo para la repetida subasta será el de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de setenta mil, en que fué valuada.

Segunda. Para tomar parte en

aquella deberán consignar, previamente, los licitadores el diez por ciento de dicha suma.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base a esta subasta.

Cuarta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de Enero de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Luis de Blas

(A.—65)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, en autos ejecutivos que sigue D. Clementino López, contra D. Modesto Pérez, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, por término de ocho días, tres vacas de raza holandesa, dos de seis años y otra de siete, tasadas todas ellas en dos mil trescientas pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día primero de Febrero próximo, a las doce, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado, calle del Marqués de Cubas, doce, vaquería.

Dado en Madrid, a doce de Enero de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Luis de Blas

(A.—70)

Ibáñez Sánchez (Manuel) y su esposa Chorro (Patrocino), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, vecinos de Cartagena, procesados por estafa en causa número 741 de 1925, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella.

Madrid, 8 de Enero de 1926.

El Secretario,
Roque Novella

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Luis de Blas

(B.—63)

CHAMBERI

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en el procedimiento sumario que insta la Sociedad «La Mutual Franco Española», contra D. Ildefonso Anabitarte y otros, en reclamación de un préstamo

hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, la siguiente

Finca:

Un edificio denominado «Teatro del Rey Alfonso», con su entrada principal por la calle de Nicolás María Rivero, número nueve, y otra accesoria por la de los Madrazo, número seis. Su extensión superficial es la de trescientos ochenta y ocho metros noventa y un decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil nueve pies, dieciséis décimas y ocho centésimas cuadrados. Linda: por su frente, calle de Nicolás María Rivero; por la derecha, casa número once de la misma calle; izquierda, casa número siete de la misma calle y calle de los Madrazo, y por la espalda, con la casa número ocho de esta última calle. Consta de sótano, cinco plantas y ático planta de sótano, foso, guardamuebles, caldera de calefacción, etcétera, etc.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de Febrero próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Primero. Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo alguno, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en efectivo metálico, la cantidad de ochenta y ocho mil ciento veinticinco pesetas, o sea el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Segundo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del refrendante, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito que en el procedimiento expresado reclama «La Mutual Franco Española» continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de Enero de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Ldo. Antonio Aguilar

Elola

(A.—64)

HOSPITAL

González Morales (Sotera), natural de Cercedilla (Madrid), de estado soltero, profesión prostituta, de veintiocho años, hija de Blas y Elisa, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, 39, procesada por hurto, sumario 514 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Joaquín Argote, para notificarla el auto de prisión contra ella dictado, y llevarle a efecto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 8 de Enero de 1926.

El Secretario,
P. S.

Cándido Rodríguez
Francisco Fabié
(Núm. 62)

(B.—67)

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en

este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que refrenda, se tramitan autos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Antonio Gorrioz, en representación de D. Juan Alvarez Granda, contra D. Antonio López Villalta y García de la Calera, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, sobre pago de cien mil pesetas de principal, importe de un préstamo con garantía hipotecaria, consignado en escritura de veinte de Abril de mil novecientos veintidós, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Camilo Avila, intereses del ocho por ciento anual, gastos y costas; en cuyos autos, en providencia de esta misma fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las dos fincas siguientes:

Primera.—Un molino harinero y sus posesiones unidas, llamado «Zuacorta», que radica por mitad en los términos de Daimiel y Villarrubia de los Ojos, en el sitio de su nombre, construido sobre el río Guadiana, con tres piedras para moler, hallándose unidas al mismo una casa con piso principal y segundo, destinada a granero; una capilla, dos graneros más, una cuadra y una huerta cercada, con una noria de hierro. Linda: al frente, o Saliente, con la carretera de Daimiel a Villarrubia de los Ojos; por la izquierda, o sea Mediodía, con desagüados de D. José Zaldívar; por la espalda, o Poniente, con la Dehesilla de doña Luisa Llévénos y Tajuelo. Está acotada con dieciocho mojones o hitos, y comprende una superficie de ochenta y cinco áreas, ochenta y una centiáreas, o sean ocho mil quinientos ochenta y un metros cuadrados. Tiene fijado un valor en venta de ciento cincuenta mil pesetas.

Segunda.—Un molino herinero llamado «La Máquina», enclavado donde estaba antes el nombrado de «La Dehesa», en el término municipal de Daimiel, sobre la ribera del Guadiana, señalado con el número ciento dos. Linda: por Saliente, Mediodía y Poniente, con desagüado de los herederos de don Francisco y doña Joaquina Físac, y por el Norte, con el nombrado del Tallar, propio de los herederos de D. Ramón Lozano. Tiene dos pisos y treinta y tres metros, cuatro decímetros, tres centímetros y seis milímetros de fachada, y de fondo, once metros siete decímetros y tres milímetros. Tiene tres piedras y se ha fijado a esta finca un valor en venta de cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de Febrero próximo, a las once de la mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segundo. Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores el diez por ciento efectivo del importe de los tipos fijados como valor en venta a las expresadas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de Diciembre de mil novecientos veinticinco.

El Secretario judicial,
Ante mí,

Joaquín Argote

Francisco Fabié

(A.—67)

INCLUSA

Alvarez Vadillo (Pilar), domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, 35, piso segundo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres, para que preste declaración en causa por atentado y lesiones, instruida por expresados Juzgado y Secretaría; apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde y podrá pararla el perjuicio a que haya lugar y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicha procesada.

Madrid, 5 de Enero de 1926.

El Secretario,
Ldo. José Torres

(B.—55)

García de la Cuesta (Julio), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jorge Juan, número 11, piso segundo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres, para notificarle el auto por el que se le declara procesado y se decreta su prisión, en causa por abusos deshonestos, instruida por dicho Juzgado y Secretaría; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 2 de Enero de 1926.

El Secretario,
Ldo. José Torres

(B.—55)

LATINA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue D. Marcelo Muniesa Mateos, contra la Sociedad «Minas de Mequenza», Sucesores de Maradem Salagnier, «Unión Minera del Segre», sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad de cincuenta y cuatro mil ochocientas pesetas, en que han sido tasados, los inmuebles y minas siguientes:

Minas

Primera. Concesión Minera «Virgen del Pilar», de sesenta hectáreas, con pozo maestro revestido de mampostería, galerías, etc.

Segunda. Concesión Minera «Virgen del Rosario», de cien hectáreas, con galerías.

Tercera. Concesión Minera «Jesus», de ochenta y siete hectáreas.

Cuarta. Concesión Minera «Combinación Segunda», de quinientas veintitrés hectáreas.

Terrenos

Primero. Una escombrera en la mina «Virgen del Pilar».

Segundo. Una escombrera en Valdufandes.

Tercero. Un terreno donde están construidas las casas.

Cuarto. Una parcela en la orilla del río Segre.

Edificaciones

Primera. Una fragua en Valdufandes, doce metros cuadrados.

Segunda. Una plaza para depósito de carbón en Valdufandes.

Tercera. Una habitación oficina en Valdufandes, veinte metros cuadrados.

Cuarta. Una casa de máquinas con fundiciones en «Virgen del Pilar».

Quinta. Una nave compuesta de almacén, fragua y carpintería en «Virgen del Pilar».

Sexta. Casa vivienda o de Dirección.

Septima. Dos plazas de embarque (una de ellas con cribas) situadas en la orilla del río Segre.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Caspe, se ha señalado el día quince de Febrero próximo, a las once de la mañana, en la Sala de audiencia de ambos, advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a dos de Enero de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,
José Temes Nieto

(A.—66)

Oria González (Manuel), natural de León, de estado soltero, profesión empleado, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Augusto Figueroa, 40, procesado por el delito de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés, sumario número 688-24.

Madrid, 4 de Enero de 1926.

El Secretario,
Juan García Inés

José Temes

(B.—65)

Fernández Pérez (Toribio Alonso Fermín), natural de Madrid, de esta-

do casado, profesión mecánico, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en el paseo de Santa María de la Cabeza, 27, procesado por el delito de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés, sumario número 688-24.

Madrid, 4 de Enero de 1926.

El Secretario,
Juan García Inés

José Temes

(B.—66)

UNIVERSIDAD

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este distrito de la Universidad, se cita a las personas que se crean perjudicadas con la adquisición de participaciones de la Lotería Nacional correspondiente al sorteo celebrado el día 2 del actual, del número doce mil novecientos dieciséis (12.916), que resultó premiado en el mismo, y cuyas participaciones llevan, en tinta, un sello que dice: «Bar Princesa.—Fosforero, Antonio Menéndez.—Princesa, 64, Madrid», que aparece como depositario, comparecerán, en el término de diez días, siguientes a la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría de don Fermín Suárez, a fin de que presten declaración y se les ofrezca el procedimiento en el sumario que se instruye con el número 465 de 1925, por estafa, contra Antonio Menéndez González y dos más.

Dado en Madrid, a 12 de Enero de 1926.

El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez
V.º B.º

El Juez de instrucción,
Fernández Quirós

(Núm. 93) (B.—62)

ALCALA DE HENARES

Don José María de la Llave y Corral, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido.

Por virtud del presente edicto y en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue con el número 230 de 1925, contra Francisco Muñoz Pérez, por muerte por atropello de Dominga Vallejo Montoya, se hace saber a los hijos de ésta llamados Eugenio, Aquilino y Remedios García Vallejo, cuyo actual paradero se ignora, al primero que por virtud del escrito que presentó correspondió designarle en el turno de oficio al Letrado don Eduardo Mamolar y al Procurador don Tomás de Pedro, y a los otros dos que el derecho que les concede el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal pueden ejercitarle antes del periodo de la calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares, a 11 de Enero de 1926.

El Secretario,
Hilario Dago

José María de la Llave

(Núm. 80) (B.—68)

AVILA

Sáez (Adolfo), del que se ignora su segundo apellido, de unos veintiséis años de edad, alto, fuerte, moreno y viste traje de pana, del que sólo se sabe que frecuenta los bares y cantinas que existen en Cuatro Caminos (Madrid), se le cita por medio de la presente a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante

el Juzgado de instrucción de Avila, al objeto de que preste declaración en el sumario que se instruye con el número 249 de 1925, sobre hurto de una maleta, ropas y alhajas, contra Severino Díaz Muñoz (a) «Media Oreja»; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Avila, 13 de Enero de 1926.

El Secretario,
Nicolás Carrillo

(Núm. 94)

(B.—77)

GETAFE

Cambronera Jorge (Antonio), natural de Sotillo de la Adrada, de estado soltero, profesión cesterero, de treinta y un años, hijo de Antonio y Gregoria, domiciliado últimamente en Madrid, cerro del Cuervo, número 7, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Getafe, 9 de Enero de 1926.

El Secretario,
P. S.

Faustino Martín

El Juez de instrucción,

M. González Correa

(Núm. 67)

(B.—69)

Ruiz Carrillo (José), natural de Priego, de estado soltero, profesión sirviente, de treinta y tres años, hijo de Miguel y Luisa, domiciliado últimamente en Priego, procesado por uso de nombre supuesto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Getafe, 9 de Enero de 1926.

El Secretario,
P. S.

Faustino Martín

El Juez de instrucción,

M. González Correa

(Núm. 66)

(B.—70)

Juaro Salgado (Mariano), domiciliado últimamente en Madrid, Mesón de Paredes, 92, comparecerá el día 15 del actual ante la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, Marqués de la Ensenada, 1, al acto del juicio oral de causa instruida en el Juzgado de Getafe, contra Amós Dionisio Viñuelas y otros, por robo, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas.

Getafe, 7 de Enero de 1925.

El Secretario,
P. S.

Faustino Martín

(Núm. 63)

(B.—74)

Pérez Hernández (Manuel), domiciliado últimamente en Madrid, Bastero, 18, comparecerá el día 15 de Enero próximo, a las diez y media de la mañana, ante la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, Marqués de la Ensenada, 1, al acto del juicio oral de causa por robo, contra Amós Dionisio Viñuelas Guerrero y otros, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas.

Getafe, 7 de Enero de 1926.

El Secretario,
P. S.

Faustino Martín

(B.—75)

Fernández Retana (Justo) (a) Carranqueño, natural de Carranque, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y cuatro años, hijo de Leonardo y de Ursula, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Getafe, 7 de Enero de 1926.

El Secretario,
P. S.

Faustino Martín

M. González Correa

(Núm. 65)

(B.—71)

García (Mariano), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ofrecerle la causa por muerte de Mariano García, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente.

Getafe, 8 de Enero de 1926.

El Secretario,
P. S.

Faustino Martín

(Núm. 64)

(B.—72)

Gordón Murga (Luis), domiciliado últimamente en Madrid, Orellana, 10, bajo, comparecerá, el día 15 del actual, a las diez y media de la mañana, ante la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, Marqués de la Ensenada, número 1, al acto del juicio oral de causa seguida en el Juzgado de Getafe, contra Amós Dionisio Viñuelas Guerrero, por robo, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas.

Getafe, 7 de Enero de 1926.

El Secretario,
P. S.

Faustino Martín

(B.—76)

NAVALCARNERO

Villagran Hernández (Francisco), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para ser reconocido por el Médico Forense, en causa por lesiones instruida por este Juzgado con el número 81 de 1925.

Navalcarnero, 14 de Enero de 1926.

El Secretario,
P. H.

Manuel Granizo

(Núm. 100)

(B.—78)

Juzgados municipales

ARANJUEZ

En el juicio verbal seguido en este Juzgado en el presente año a instancia del Procurador D. Vicente Ibáñez Fernández, representando a D. Julián Puerta del Amo, del comercio de esta población, contra Clemente Martínez García, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue.

Sentencia:

En Aranjuez, a catorce de Diciembre de mil novecientos veinticinco, el Sr. D. José Rodríguez Monge y Xiques, Juez municipal, ha visto este expediente de juicio verbal civil seguido entre partes: de la una, como demandante, D. Julián Puerta del Amo, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, representado por el

Procurador D. Vicente Ibáñez Fernández, y de otra, como demandado, Clemente Martínez García, también mayor de edad, industrial y vecino de Alcázar de San Juan, en reclamación de ciento diecisiete pesetas con ochenta y cinco céntimos, resto de mayor suma por venta de hielo, intereses legales y costas.

Fallo:

Que debo de condenar y condeno a Clemente Martínez García a que tan pronto como sea firme esta sentencia pague a D. Julián Puerta del Amo las ciento diecisiete pesetas y ochenta y cinco céntimos que le reclama en este juicio, con mas el interés legal de esa suma desde la fecha de la presentación de la demanda hasta la del completo pago y la de todas las costas y gastos de este juicio, con inclusión de las causadas en las diligencias de competencia de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva por la rebeldía del Clemente Martínez García, y para que le sirva de notificación en forma, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo, José R. Monge.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe. -- Ante mí, Alberto Serrano.

Y para que sirva de notificación al demandado Clemente Martínez García, e insertar lo transcrito en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Aranjuez, a quince de Diciembre de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,
Alberto Serrano

V.º B.º

El Juez municipal,
J. Rodríguez

(D.—3)

Juzgados militares

MADRID

Moreno García (Juan), hijo de Juan y María, natural de Madrid, vecindado en la calle de Antonio López, número 44, de edad treinta y ocho años, soltero, estatura 1,648 metros, pelo y cejas castaños, ojos melados, nariz, boca y frente regulares, barba naciente, color sano, su aire marcial, su producción buena, señas particulares ninguna, comparecerá, en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez de este Regimiento, don Francisco Vila Fano, residente en Madrid (Cuartel del Conde Duque); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 12 de Diciembre de 1925.

El Comandante Juez instructor,
Francisco Vila.

(Núm. 61)

(B.—54)

Tesorería-Contaduría de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Contribución industrial, accidental.—
Trimestre de 1925-26

Por la Tesorería Contaduría de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en

el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona de Buenavista, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 16 de Enero de 1926.

El Tesorero Contador de Hacienda,
Alejandro Ruiz de Tejada

AGENCIA EJECUTIVA MUNICIPAL

Zona 3.ª

Don Segundo Anca del Río, Agente ejecutivo de la 3.ª Zona,

Hago saber: Que por la Alcaldía Presidencia se han dictado providencias fechas 15 y 16 de Enero de 1926, declarando incursos en el primer grado, con el 5 por 100 de recargo sobre sus cuotas respectivas, a los contribuyentes por los arbitrios de *plus valia* (derechos y penalidades), y quioscos en la vía pública, correspondientes al actual ejercicio de 1925-26 y a los distritos del Centro y Chamberí.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los contribuyentes a quienes se refieran las anteriores providencias, para que, en el término de cinco días, a partir desde la publicación de este edicto, se personen en esta Agencia ejecutiva, calle de Leganitos, número 7, primero izquierda, de cuatro a siete de la tarde, a satisfacer sus descubiertos, con el 5 por 100 de recargo, pues transcurrido dicho plazo, se les declarará incursos en el segundo grado de apremio del 10 por 100 sobre el 5, conforme dispone la Instrucción.

Madrid, 16 de Enero de 1926.
El Agente ejecutivo,
Segundo Anca

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Legitimación de roturaciones arbitrarias ANUNCIOS

Habiéndose presentado en la Delegación de Hacienda de esta provincia una instancia suscrita por D. Germán Garibaldi y González solicitando la legitimación de posesión de un terreno en el kilómetro 53,900 de la carretera de Madrid a La Coruña, denominado «Huerto de Tablada», enclavado en el monte y pinar de Guadarrama, de los propios de dicho Ayuntamiento, de 17 áreas 34 centiáreas; que linda: Norte y Levante, Prado Tablada, de los herederos de D. Lorenzo Cuenca; Sur, vía férrea de Villalba a Segovia, y Poniente, carretera de Madrid a La Coruña, se anuncia dicha solicitud conforme al párrafo 3.º del artículo 6.º del Reglamento de 1.º de Febrero de 1924, para que si alguien se considera con derecho a oponerse a la legitimación solicitada, presente en esta Administración de Rentas Públicas en el improrrogable plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL, los justificantes en que funde su oposición.

Madrid, 22 de Noviembre de 1924.

El Administrador,
Mariano Riestra

(Núm. 3.168)

(O.—9)

Habiéndose presentado en la Delegación de Hacienda de esta provincia una instancia suscrita por doña Emilia Serna París, solicitando la legitimación de posesión de un terreno de los propios del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, al sitio conocido por las «Piedras Gordas», de dos hectáreas cincuenta áreas de cabida, y cuyos linderos son: Norte, el término de Perales de Tajuña; Este, Tomás Bonilla, antes Damián Martínez y Emilia Serna; Sur, Isaac Gutiérrez y Pablo Cuesta, y Oeste, María Gutiérrez y Pedro Ayuso, se anuncia, conforme al artículo 6.º del Reglamento de 1.º de Febrero de 1924, para que si alguien se considera con derecho a oponerse a la legitimación solicitada, presente en esta Administración de Rentas Públicas, en el improrrogable plazo de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, los justificantes en que funde su oposición.

Madrid, 2 de Diciembre de 1924.

El Administrador,
Mariano Riestra

(Núm. 3.221)

(O.—10)

PARQUE DE INTENDENCIA DE MADRID

ANUNCIO

Desde el conocimiento de este anuncio hasta las once horas del día 5 de Febrero próximo, se admitirán ofertas en este Parque, para la adquisición de los artículos siguientes:

Parque de Madrid

Aceite lubricante semi-denso.
Algodones para el motor.
Cok para hornos.
Hulla para máquinas.
Gasolina.

Depósito de Toledo

Gasolina.
Leña para hornos.
Sal.

Depósito de Ciudad-Real

Leña para hornos.
Sal.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición, se hallarán de manifiesto en las oficinas de este Parque, Pacifico, 34.

Madrid, 14 de Enero de 1926.

El Director,
Francisco Farinós

(Núm. 98)

(E.—18)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

(Continuación)

Señores contribuyentes

Número de orden, nombres y apellidos, domicilios, cuotas

156 Sr. D. Saturnino Esteban Miguel, Goya, 17—4.600.
157 Sr. D. Alfredo Aleix Beain, Prado, 15—4.593.
158 Sr. D. Sixto Barruelo Pérez, Ventura Rodríguez, 1—4.593.
159 Sr. D. Ramón Basanta Silva, Ponzano, 40—4.593.
160 Sr. D. Federico Bonet Mercé, Lope de Rueda, 3—4.593.

161 Sr. D. Mauricio Bravo e Hidalgo, Santa Engracia, 36—4.593.

162 Sr. D. Federico Carlos Holles, Serrano, 58—4.593.

163 Sr. D. Ramón Corbella Alegret, paseo de la Castellana, 16—4.593.

164 Sr. D. Nemesio Esteban Clemente, Carmen, 33—4.593.

165 Sr. D. Guillermo García Sanz, Magdalena, 38—4.593.

166 Sr. D. José García García, Hernán Cortés, 15—4.593.

167 Sr. D. Francisco Gayoso Verdejo, Arenal, 2—4.593.

168 Sr. D. Félix Gómez Fernández, Conde de Romanones, 3 y 5—4.593.

169 Sr. D. Gregorio Latorre López, Quevedo, 3 y 5—4.593.

170 Sr. D. Saturnino Ligerero, Infantas, 8—4.593.

171 Sr. D. José López Antolín, Atocha, 20—4.593.

172 Sr. D. Romualdo López Caballero, Toledo, 30—4.593.

173 Sr. D. Fausto Lorent Lozano, plaza del Progreso, 16—4.593.

174 Sr. D. Victoriano Martín Prado, Torrecilla Leal, 11—4.593.

175 Sr. D. Augusto Navarro Sanz, Alcalá, 41—4.593.

176 Sr. D. Felio Pereantón, plaza de Bilbao, 5—4.593.

177 Sr. D. José Ramila Ruiz, Cañizares, 16—4.593.

178 Sr. D. Félix Román Moreno, Palma, 15 y 17—4.593.

179 Sr. D. Eufrasio Ruano Serrano, San Felipe Neri, 2—4.593.

180 Sr. D. Marcelino Rubio Rodríguez, Alcalá, 21—4.593.

181 Sr. D. Juan San Felín Sanjaume, Roma, 2—4.593.

182 Sr. D. Santiago Sánchez Quiñones, Alberto Aguilera, 14—4.593.

183 Sr. D. Fernando Astiez Balboa, Argensola, 17—4.500.

184 Sr. D. Luis Espeleta Contreras, Claudio Coello, 14—4.500.

185 Sr. D. Enrique Pérez de Villamil Arregui, Hermosilla, 77—4.477.

186 Sr. D. Atanasio Perlado, Ramales, 4—4.477.

(Continuará)

VALDEMORILLO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, el expediente de habilitación de crédito para abono de sueldo a un guarda de la Dehesa Boyal de esta Villa, pasado el plazo fijado no se admitirá ninguna reclamación.

Valdemorillo, 8 de Enero de 1926.

El Alcalde,

Juan Francisco García

(Núm. 74)

Se halla expuesto al público el expediente de transferencia de crédito del Capítulo V, artículo 1.º, concepto 1.º al Capítulo XIII, artículo 3.º, concepto 1.º, por término de quince días, para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valdemorillo 8 de Enero de 1926,

El Alcalde,

Juan Francisco García

(Núm. 75)

ORIA Y GALÍNDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

Calle del Clavel, 8, Madrid

MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

P.º del Doctor Esquerdo, 70.-T. 1924 S.